MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __08__

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MÓNICA JULIET SUÁREZ RUGE Identificación 1.014.202.241 Nacionalidad Colombiana Dirección: Av. Boyacá # 70 – 92 Int. 2 Apt 101, Bogotá. Teléfono de contacto: 3005651216 E-mail de contacto: monica_julietta@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIÁN JOSÉ VARGAS ROMERO Cargo: OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS Resolución de nombramiento: 00000118 del 13 de ENERO de 2026 Teléfono de contacto: 3138785793 E-mail de contacto: julian.vargas@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 026-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 16/ENERO/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101160340 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 3726 Fecha expedición: 20 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: CEDE11 - DINEG Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-02-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 58'101.750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES (DINEG)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas, reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida

	de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 2. Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias. 3. Efectuar análisis, recomendaciones y socializar casuística presentada durante el mes que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG. 4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del

	presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas, reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. **OBLIGACION** | **No. RADICADO** | **DESCRIPCION** | **FECHA RAD.** Proyecto de

	1	2026248025698783	Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional"; encabeza el Señor Sargento Primero LOG. JORGE ENRIQUE GÓMEZ CORREA, le siguen diez (10) Suboficiales	13-08-2016
	1	2026248025817133	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución por la cual se envía en comisión permanente del servicio en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional; se trata del Señor Coronel MILTON FERNANDO MONROY FRANCO	14-08-2026
	1	2026248027393783	Proyecto de Resolución "Por la cual se asciende a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional " , encabeza el señor Sargento Viceprimero CAB. JUAN CARLOS CAICEDO SERRANO, le siguen trescientos uno (301) Suboficiales.	26-08-2026
			Proyecto de	

	1	2026248027407223	exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se envía en comisión administrativa permanente en el exterior a un Suboficial del Ejército Nacional"; se trata del señor Sargento Mayor de Comando ÁLVARO ALFONSO SALCEDO GONZÁLEZ.	26-08-2026
	1	2026248027424483	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Viceprimero ESNEYDER MAURICIO VILLOTA, le siguen cuatro (04) Suboficiales.	26-08-2026
	1	2026248027432843	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional"; encabeza el señor Mayor JUAN CAMILO ROMERO ORTIZ, le siguen	26-08-2026

			dos (02) Suboficiales	
	1	2026248027551063	Proyecto de Resolución por la cual se confiere la Medalla Militar "SAN GABRIEL", a un personal militar de las Fuerzas Militares, a un miembro de la Policía Nacional, a un personal de Servidores Públicos del Sector Defensa, a un civil y a unas Unidades Militares del Ejército Nacional, encabezada por el señor Capitán de Navío EDWIN ANDRÉS ALONSO TOLOZA, le siguen ciento catorce (114) Militares, un (01) Policía Nacional, tres (03) Servidores Públicos del Sector Defensa, un (01) civil y siete (07) Unidades Militares.	27-08-2026
	1	2026248027698703	Proyecto de Resolución "Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del Señor Coronel LUIS ALEXANDER PORRAS PLATA.	28-08-2026
	1	2026248027712903	Proyecto de Resolución "Por la cual se asciende a un personal de	28-08-2026

			Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el señor Sargento Viceprimero CAB. JUAN CARLOS CAICEDO SERRANO, le siguen trescientos dos (302) Suboficiales.	
	1	2026248027862593	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "Titulo de Comando Especial Terrestre", a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del señor Sargento Segundo INF. LUIS ALFREDO CHINCHILLA CABRALES.	31-08-2016
	1	2026248028177913	Proyecto de Resolución por la cual se otorga la medalla militar "Francisco José de Caldas" a una Alumna de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" del Ejército Nacional, se trata de la señora Alumna (hoy Coronel) MILENA ELIZABETH REALPE DÍAZ.	02-09-2026
			Proyecto de	

	1	2026248028275503	Resolución "Por la cual se nombra a un personal de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional titulados como Profesores Militares para ejercer cátedra"; encabeza el señor Coronel JAVIER ALFONSO BUENO GUERRERO, le siguen doscientos treinta y un (231) militares.	04-09-2026
	1	2026248028301333	Proyecto de Resolución por la cual se otorga la medalla militar "Francisco José de Caldas" a un Alférez de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" del Ejército Nacional, se trata del señor Alférez (hoy Subteniente) JUAN JOSÉ GARCÍA MÓNOGA.	07-09-2026
	1	2026248028303913	Proyecto de Resolución por la cual se otorga la medalla militar "Francisco José de Caldas" a un Alférez de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" del Ejército Nacional, se trata del señor Alférez (hoy Subteniente)	07-09-2026

			JUAN DIEGO GÓMEZ GALLEGO.	
	1	2026248028313883	Proyecto de Resolución por la cual se otorga la medalla militar "Francisco José de Caldas" a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del señor Sargento Segundo JONATHAN ALEXANDER ALFONSO FILIGRANA.	07-09-2026
	1	2026248028338383	Proyecto de Resolución por la cual se otorga la medalla militar "Francisco José de Caldas" a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del señor Sargento Segundo JOSÉ ÁNGEL BARRAGÁN VARGAS.	07-09-2026
	1	2026248028358953	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "SERVICIO EN CAMPAÑA", a un Oficial Superior del Ejército Nacional, se trata del Señor Mayor MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ.	07-09-2026
			Proyecto de Resolución "Por la cual se traslada a un	

	1	2026248028649073	personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional", encabeza el señor Teniente Coronel AVI. JULIÁN ANDRÉS CUELLAR HUACA, le siguen diecinueve (19) Oficiales Superiores	07-09-2026
	1	2026248028768923	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "Titulo de Comando Especial Terrestre", a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del señor Sargento Segundo SEBASTIÁN GUTIÉRREZ OSPINA.	07-09-2026
	1	2026248028771943	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "Titulo de Comando Especial Terrestre", a un Suboficial del	07-09-2026

		Ejército Nacional, se trata del señor Sargento Segundo HUGO ARIEL PINZÓN CARO.	
1	2026248029056113	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria del servicio en el exterior a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Sargento Primero ELMER ALEXANDER SALDARRIAGA JARAMILLO.	10-09-2026
1	2026248029254283	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional", encabeza el señor Capitán CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019078782, le sigue un (01) Suboficial.	11-09-2026

REVISIONES Y DEVOLUCIONES

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
		Proyecto de Exposición de Motivos, para la elaboración de la Disposición "Por la cual se autoriza	

	1	N/A	realizar el proceso de desvinculación del Cuerpo de los Profesionales Oficiales de Reserva del Ejército Nacional", encabeza el señor MY. FABIO AUGUSTO MARTÍNEZ LUGO, le siguen once (11) Profesionales Oficiales de Reserva.	N/A
	1	N/A	Proyecto de Directiva Permanente para la actualización de los lineamientos y directrices para el desarrollo de la educación virtual en el Ejército Nacional.	N/A
	1	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se encarga de las funciones de un empleo de carrera administrativa de la planta global de Empleos Públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional, a una servidora pública", se trata de la señora TA21 MÓNICA BELTRÁN PINZÓN.	N/A
	1	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un personal militar	N/A

			del Ejército Nacional" , encabeza la señora Capitán LINDA NATALIA GARCÍA SANTANA, le sigue una (01) Suboficial.	
	1	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria en el exterior a un personal de Soldados Profesionales del Ejército Nacional", encabeza el señor Soldado profesional JORGE STIVEN ANDRADE SOLIS, le siguen dos (02) Soldados Profesionales.	N/A
	1	N/A	Proyecto de exposición de motivos por la cual se autoriza la realización de un curso de ascenso a un personal de Oficiales Profesionales de Reserva del Ejército Nacional"; encabeza el señor Capitán RVA ORLANDO BLANCO PAREJO, le siguen 217 Profesionales Oficiales de Reserva.	N/A
			Proyecto de Plan que emite el Segundo Comandante del Ejército Nacional a través de ña Jefatura de Estado Mayor de	

1	N/A	Planeación y Políticas (JEMPP) por intermedio del Departamento de Personal (CEDE1), con el fin de emitir los lineamientos para la adquisición y entrega de los elementos que conforman las bolsas de moral al personal de oficiales, suboficiales, soldados, alumnos, personal civil de carrera administrativa y privados de la libertad en los centros penitenciarios militares para la vigencia 2026.	N/A

3. Efectuar análisis, recomendaciones y socializar casuística presentada durante el mes que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	N/A	Reunión DINEG	26-08-2026
3	N/A	Reunión CEDE7	01 al 03 de - 09-2026
3	N/A	Reunión con CEDE3 y OADAS	07-09-2026

5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

Se anexa copia del pago realizado en aportes en línea, donde se evidencia de manera detallada los pagos realizados a SALUD (Sanitas), PENSIÓN (Porvenir) y ARL (Positiva).

6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

Se entrega afiliación a la ARL (Positiva) y se anexa planilla de pago.

7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

Los documentos trabajados se dejan diariamente en la carpeta compartida.

8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias de mi profesión

9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

Se presenta el informe de actividades de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor.

10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

Se guarda y se mantiene la reserva y confidencialidad de los procesos revisados y temas tratados.

11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

Se garantiza la seguridad de la información respecto a los conceptos jurídicos emitidos.

12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
12	N/A	Se realiza el archivo y se va actualizando el FUID.	N/A

14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
		Cierre de trámite	

14	2026248026241143	de proyectos de retiros: Cabo Segundo BRAYAN ARIEL CARDOZO PAREDES y Cabo Tercero PEDRO ANTONIO LOZANO MACÍAS	18-08-2026
14	2026248026234513	Cierre de trámite de proyectos de otorgamiento de medallas: Coronel MILENA ELIZABETH REALPE DÍAZ, Sargento Segundo JONATHAN ALEXANDER ALFONSO FILIGRANA, Alférez JUAN JOSÉ GARCÍA MONOGA y Alférez JUAN DIEGO GÓMEZ GALLEGO	18-08-2026
14	2026248026257973	Cierre de trámite de proyecto de Distintivo "Titulo de Comando Especial Terrestre", al Señor Sargento Segundo ARNOLD YESYD LLORENTE ESPITIA.	07-09-2026
14	2026248026254623	Cierre de trámite de proyectos de Distintivos: Mayor BRYAN GIRALDO OSPINA - Distintivo "Desarrollador de Doctrina" y Mayor MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ -	07-09-2026

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>Distintivo “Servicio en Campaña”.</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>2026248026246923</td><td>Cierre de trámite de proyectos Curso de Formación: JAHAZIEL NOHEMI ANAYA DURAN, le siguen cincuenta y un (51) candidatos postulados para el curso de formación de Profesionales Oficiales de Reserva y CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS.</td><td>07-09-2026</td></tr>
<tr><td>14</td><td>2026248028762233</td><td>Cierre de trámite de proyecto Política de Gestión Documental.</td><td>07-09-2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 58'101.750
Valor autorizado a pagar: $ 5'533.500</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 354.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 276.700</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 11.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%.
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td></td></tr>
</table>

	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL _X_ TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá,** en el mes de **SEPTIEMBRE 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 026-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: MY. JULIÁN JOSÉ VARGAS ROMERO
Cargo: OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS DINEG
Resolución de nombramiento 00000118 del 13 de ENERO de 2026